

iusanse.org

Izquierda Unida

Asamblea de San Sebastián de los Reyes

**IU San Sebastián de los Reyes
denuncia el cobro indebido de
cuotas por los colegios
concertados.**

Moción



**con la gente
de izquierda**

El grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes para su discusión y posterior aprobación, si procede, la MOCIÓN que a continuación se detalla en base a los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

En el pasado Pleno ordinario, de fecha 18 de Noviembre de 2010, se aprobó por unanimidad, una Declaración Institucional del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en demanda de medidas por parte de la comunidad de Madrid contra el cobro indebido de cuotas en colegios concertados, como ha sido el reciente caso de un centro de este municipio. Esta declaración acordada y suscrita, en su cuerpo decía:

1.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que obligue al Trinity College San Sebastián de los Reyes, a la inmediata devolución de todos los importes cobrados indebidamente en las cuotas a todas aquellas familias que hayan sido objeto de este hecho, sin que previamente tengan que solicitarlo.

2.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que controle, estudie y en su caso promueva la eliminación del pago de las mal llamadas cuotas voluntarias en los colegios concertados, para evitar que sucedan hechos como el acontecido en el Trinity College San Sebastián de los reyes.

3.- Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que aplique la legislación vigente y sancione de forma contundente a aquellos colegios que ejerzan estas malas prácticas.”

Ha pasado un año de esta declaración y no sólo el Trinity College no ha devuelto los importes cobrados de forma fraudulenta a las familias, sino que siguen cobrándolos.

Las Declaraciones Institucionales no son meros formalismos, son la máxima expresión del pleno municipal, que es a su vez el máximo órgano de la representación ciudadana se San Sebastián de los Reyes y por tanto deben ser cumplidos escrupulosamente o seguidos de cerca en temas que no competen directamente a este Ayuntamiento. Consideramos que este equipo de Gobierno Municipal hace dejación de sus funciones y no lleva a cabo los acuerdos adoptados en pleno, por lo que nos vemos obligados como oposición municipal a ejercer nosotros esas funciones en beneficio de las familias y de la legalidad.

Si, legalidad, porque el Artículo 88 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación, dice:

“1.- Para garantizar la posibilidad de escolarización a todos los alumnos sin discriminación por motivos socioeconómicos, en ningún caso podrán los centros públicos o privados concertados percibir cantidades de las familias por recibir las enseñanzas de carácter gratuito, imponer a las familias la obligación de hacer aportaciones a fundaciones o asociaciones ni establecer servicios obligatorios, asociados a la enseñanzas, que requieran aportación económica, por parte de las familias de los alumnos(...)”

Y en este centro escolar se sigue cobrando, de forma obligatoria, a las familias 200 euros en concepto de Matrícula, para el mantenimiento de una página Web, que hasta la fecha no existe. También se cobra 180 euros mensuales en concepto de método de estudio especial, este importe también es obligatorio. Y otros importes menores como 8 euros mensuales por seguro escolar o 16 euros mensuales por enfermería (primeros auxilios). Si la Ley lo deja bien claro, que no se puede imponer cobros forzosos asociados a la enseñanza.

Esta situación no puede seguir tolerándose, se debe hacer cumplir la Ley y ante tan reiterado incumplimiento de la misma hay que tomar las medidas que la misma ley contempla.

Por todo ello el Grupo de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid a que sancione de forma contundente al Amparándose en el artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
2. Instar al gobierno del Ayuntamiento de San Sebastian de los Reyes a realizar un seguimiento exhaustivo de todos los centros educativos concertados del Municipio, y elaborar un informe con todas las irregularidades detectadas para elevarlo a la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid.
3. Instar a la Conserjería de Educación de la Comunidad de Madrid a que rescinda el Concierto Educativo al Trinity College San Sebastián de los Reyes por incumplimiento del mismo y reiteración de la falta grave, amparándose en el artículo 62 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, Reguladora del Derecho a la Educación. El Pleno municipal acuerda el inicio de la puesta en marcha de los consejos de barrio, para lo cual contemplará partida presupuestaria en los próximos presupuestos para 2012..

San Sebastián de los Reyes a 18 de Octubre de 2011

Fdo.: Javier Heras Villegas

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES